



LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Coordinación de
SERVICIOS ESTUDIANTILES

JORNADAS ESTUDIANTILES



Talleres y conferencias:

trastornos alimenticios, autoestima, drogadicción,
embarazo, apoyos económicos y más...

CALENDARIO 2009-A

MARZO

Preparatoria	16	Martes	3
Preparatoria	14	Miércoles	4
Preparatoria	San Juan de Los Lagos	Miércoles	11
Preparatoria	Jocotepec	Miércoles	18
Preparatoria	Tepatitlan	Lunes	23
Preparatoria	Tonala Modulo La experiencia.	Miércoles	25

ABRIL

Preparatoria	Atotonilco y Modulo Ayotlan	Miércoles	1
Preparatoria	La Barca, mod. Jamay	Martes	21

MAYO

Preparatoria	Ciudad Guzman	Miércoles	6
Preparatoria	5	Miércoles	13
Preparatoria	Degollado	Martes	19
Preparatoria	10	Miércoles	20
Preparatoria	Lagos de Moreno	Lunes	25
Preparatoria	13	Miércoles	27

JUNIO

Preparatoria	Zapotlanejo	Martes	2
Preparatoria	Politécnico	Miércoles	3
Preparatoria	Tecolotlan	Miércoles	10



TELS. 38 27 16 37, 38 27 06 13, 38 26 36 42

www.estudiantes.udg.mx

Internet: panorama legal

RUBÉN HERNÁNDEZ RENTERÍA
ruben.hernandez@redudg.udg.mx

La reciente demanda al gigante de las búsquedas Google ha removido el tema de los derechos de autor para las obras que se “suben” a la red y la resolución a este problema significará un parteaguas en los acuerdos mundiales para el acceso, por ejemplo: a libros, videos o música.

En entrevista con el doctor Héctor Valdez Curiel, investigador del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de la UdeG, refiere para el caso de encontrar datos fidedignos “Cuando voy a ver un tema jurídico regularmente no consulto las fuentes informarles, para mí la única fuente formal de los temas de violación de derechos de autor (aquí o fuera de aquí) es la de los propios tribunales; por ejemplo, en la página web del tribunal de las cortes de los Estados Unidos (EE. UU.) para ver su informe, porque esa si es una fuente oficial, y si las partes en conflicto llegan a un arreglo tendrán que dar parte al tribunal”.

Continuando con el tema de los derechos de autor el doctor Valdez dice: “La legislación norteamericana junto con la de los ingleses siguen la tradición del *copyright* el resto tenemos otra tradición jurídica un tanto diferente de *copyright* lo que más nos distingue a nosotros, hablando del caso México, es el reconocimiento que en la normativa mexicana se da al derecho moral de los autores cosa que no sucede en el *copyright* donde quien paga una obra o quien la compra obtiene ya ese derecho. En 1998, bajo el gobierno de Clinton, EE. UU. emite una ley con las siglas DMCA (*Digital Milenio Copyright Act*), está ley la revisan cada 15 días, y tratan de actualizarla a la par de cómo va corriendo la tecnología para no desfasarse, y hacer que convergan las normativas y la tecnología en ese documento. EE. UU. pretendía una serie de medidas y candados en contra del flujo indiscriminado de obras a nivel de Internet para copiarlas, para fines de lucro, para venta, etcétera”.

El doctor Valdez aborda el tema de la legislación en México y platica: “Nuestra legislación autoral es muy reciente data de 1996 y entró en vigencia en el 97 y los supuestos en los que se encuentran actualmente los editores, nuestra norma jurídica, ya los prevé de alguna manera el artículo 27 de la Ley federal del derecho de autor, fracción primera, que nos dice: Los titulares de los derechos patrimoniales podrán autorizar o prohibir la reproducción, publicación edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar. Entonces de alguna manera nuestros autores aquí en México están protegidos contra el plagio de sus obras aun cuando sean en Internet y aún cuando sean escaneadas”.

Ante la realidad de que los estudiantes revisan la red para realizar investigación de datos el doctor Valdez comentó: “Los estudiantes acuden con mucha frecuencia a bajar sus tareas a Wikipedia o El rincón del vago, y bueno, qué tan confiable es esta información”.

Falta mucho trabajo que hacer, faltan especialistas en el tema, es una tarea titánica la de reducir la brecha que existe para conocer el derecho de autor, y el doctor Valdez refiere: “La respuesta es educación, educación y las universidades públicas son los ejes rectores quienes van con su trabajo sirviendo de ejemplo en este tema”. *

virtualia